



INTERVENDRÁ CONTRALORÍA Y MINISTERIO PÚBLICO

TEEM emite ultimátum a Ocuilan por protesta a alcalde suplente

Los integrantes del Cabildo tienen 72 horas para convocar a sesión y cumplir con la sentencia del tribunal

GERARDO GARCÍA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) emitió un ultimátum de 72 horas para que el Cabildo de Ocuilan convoque a sesión y le tome protesta al alcalde suplente, Wilfrido Pérez Segura, de lo contrario intervendrán el Ministerio Público y la Contraloría.

Lo anterior, luego de que los integrantes del Ayuntamiento cayeron en desacato e incumplieron un acuerdo con autoridades estatales y legislativas el 1 de noviembre.

La información es de acuerdo a un documento que emitió la instancia jurisdiccional, por el que ya han sido notificados en el Ayuntamiento de Ocuilan, así como a Pérez Segura. Con lo anterior, a más tardar el lunes los ediles de Ocuilan deberán acatar lo mandatado, es decir, que el edil suplente asuma funciones y control del gobierno municipal.

Por ello, el TEEM ordenó que el primer regidor emanado de Encuentro Solidario, Roberto Valle Varona realice la toma de protesta.

“Para que informe a este Tribunal Electoral sobre el cumplimiento

dado a la presente resolución en el plazo de 24 horas posteriores a que ello ocurra, para lo cual deberá adjuntar las copias certificadas de las constancias que así lo acrediten”.

Asimismo, amonestó públicamente al ex encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento quien no convocó a sesión de Cabildo el 1 de noviembre.

No obstante, los magistrados electorales advirtieron que de reincidir en incumplimiento intervendrán la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) y la Contraloría del Poder Legislativo.

“De que en caso de incumplir con la presente resolución, le será aplicada alguna de las medidas de apremio... en caso de incumplir con esta determinación, se dará vista a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, así como Fiscalía General de Justicia del Estado de México”.

El jueves, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Maurilio Hernández González, pidió al Cabildo de Ocuilan a cumplir la resolución, pues incumplieron un acuerdo de tomarle protesta y su actitud es de rebeldía y repercusiones para la ciudadanía.

▲ En Ocuilan se espera que se lleve a cabo la toma de protesta de Wilfrido Pérez como alcalde. Foto Especial

En la resolución de la semana pasada del TEEM, se ordenó tomarle protesta a Pérez Segura como alcalde suplente, pero se dejaba a salvo que Emilio “N”, edil constitucional, asuma funciones una vez que sea absuelto del delito de privación ilegal de la libertad cometido contra un adversario político.

Wilfrido Pérez Segura ya ha presentado tres recursos para tomar posesión como alcalde suplente, las primeras dos no prosperaron. En este tiempo ha existido conflicto social y crisis de gobernabilidad al haber manifestaciones y toma del Palacio Municipal, por seguidores del agraviado.

Desde diciembre, Emilio “N” fue detenido en Cuernavaca, Morelos, e ingresado al penal de Tenango del Valle, y se ha pospuesto definir su situación legal. Además el secretario del Ayuntamiento, Miguel Ángel “N” fue asegurado por el delito de extorsión el 30 de agosto.



De no cumplir, solicitarán intervención de la FGJEM. ARCHIVO

El Tribunal da 72 horas para instalar alcalde de Ocuilan

Ultimátum.

De no acatar la sentencia, se dará vista a la Fiscalía de Justicia, señalan magistrados

MARIO C. RODRÍGUEZ
TOLUCA

Los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) dieron un plazo de 72 horas para que los miembros del cabildo convoquen a sesión y le tomen protesta a Wilfrido Pérez Segura como presidente municipal sustituto, de lo contrario, solicitarán la intervención de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y del uso de la fuerza pública por desacato.

Los jueces notificaron este viernes el Acuerdo Plenario emitido el pasado 26 de octubre del expediente JC364/2022, en el que fallaron a favor de Pérez Segura para asumir la titularidad.

El municipio de Ocuilan ha estado en disputa desde el inicio del 2022, toda vez que el presidente municipal que fue electo, Emilio "N", enfrenta un proceso judicial en su contra por su presunta participación en el delito de privación ilegal de la libertad.

Con esto, el TEEM emplazó al ayuntamiento a tomarle protesta en las próximas 72 horas, además, "se apercibió a la persona que ocupa la titularidad de la Primera Regiduría del Ayuntamiento de Ocuilan, de que, en caso de incumplir con lo ordenado el día de hoy, le será aplicada alguna de las medidas de apremio de las previstas en el artículo 456, del Código Electoral del Estado de México".

La normatividad señala el apercibimiento, amonestación, multa hasta por trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, auxilio de la fuerza pública y arresto hasta por treinta y seis horas. —

OCUILAN

Exige el TEEM tomar protesta al edil suplente

VIOLETA HUERTA

Si el ayuntamiento no cumple los magistrados darán vista a la Contraloría del Poder Legislativo mexiquense y a la Fiscalía estatal

Anunciando el incumplimiento del cabildo de Ocuilan, para darle posesión al alcalde suplente, Wilfrido Pérez Segura, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ordenó que quien ocupe la primera regiduría asuma la titularidad del ayuntamiento de forma provisional y nombre a una o un secretario del mismo para que ambos tomen protesta al edil suplente.

De no ser así, el tribunal dará vista a la Contraloría del Poder Legislativo mexiquense y a la Fiscalía estatal.

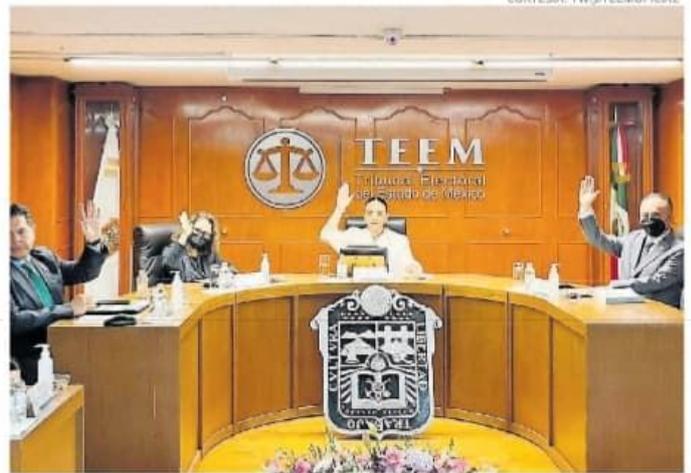
El pasado 26 de octubre, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ordenó al encargado de despacho

de la Secretaría del ayuntamiento de Ocuilan, llamar al alcalde suplente Wilfrido Pérez Segura, para que tomara posesión del cargo y revocó la decisión de nombrar a un presidente por ministerio de ley y de otorgar una licencia al edil propietario, quien se encuentra en prisión.

Sin embargo, la sentencia no se cumplió, porque supuestamente se venció el plazo para el que había sido nombrado el encargado de despacho de la Secretaría del ayuntamiento.

Cabe recordar que el presidente propietario está privado de su libertad, al interior del centro penitenciario de Tenango Sur, Estado de México, pues enfrenta un proceso penal por su probable participación en un delito calificado como grave, por lo cual, está impedido de ejercer el en-

El TEEM dijo que la plena ejecución de una resolución comprende la remoción de todos los obstáculos que impidan su ejecución.



CORTESÍA: TW @TEEMOFICIAL

Los magistrados exigen que se cumpla con la normatividad.

cargo para el que fue electo.

El TEEM consideró que en tanto no se dicte un fallo absolutorio a su favor, o se determine de manera previa la posibilidad de seguir el juicio en libertad, las personas privadas de su libertad se encuentran imposibilitadas para ejercer, entre otros derechos, los político-electorales de ser votados y de ejercicio y desempeño del cargo.

DAN ULTIMÁTUM

Por unanimidad de votos el TEEM determinó vincular a la persona que ocupa la titularidad de la primera regiduría para que en un plazo de 72 horas, siguientes a que sea notificado, asuma de manera extraordinaria la titularidad del ayuntamiento y nombre de manera provi-

sional a un secretario o a una secretaria del ayuntamiento de entre las personas titulares de la Consejería Jurídica y/o Dirección de Gobernación, o cualquier otra dirección administrativa, y entre ambos, citen al alcalde suplente Wilfrido Pérez Segura para que rinda protesta al cargo de presidente municipal.

El regidor tendrá el nombramiento como titular del ayuntamiento únicamente para la toma de protesta del presidente municipal y para convocar a las y los integrantes del cabildo.

Ese órgano también vinculó a los demás integrantes del cabildo, a efecto de que garanticen que el ciudadano Wilfrido Pérez Segura ocupe la alcaldía.

Además vinculó a quien ocupa la primera regiduría del ayuntamiento de Ocuilan para que informe al Tribunal Electoral sobre el cumplimiento a la resolución.